

ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 2

CONTRATO DE	OBRA	N°	INTERV-MC-0142-2025	DE	21 de noviembre de 2025
	LICITACIÓN PÚBLICA	☐			
	SELECCIÓN ABREVIADA	☐		MUNICIPIO	SASAIMA
	MINIMA CUANTIA	☒			
	MEJOR CUANTIA	☐		INTERV-MC-022-2025	

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y JURIDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO DULCE BARRIO SAN ANTONIO VIA COLEGIO MILITAR MUNICIPIO DE SASAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 585 DE 2024.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Sasaima
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de noviembre de 2025
FECHA DE ACTA INICIACIÓN DEL CONTRATO	1 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	1 de diciembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION N°1	43 DIAS
FECHA ESTIMADA DE REINICIO N°1	13 de enero de 2026
PRORROGA N° 1	2 MESES
PRORROGA N° 2	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	12 de junio de 2026
FECHA DE SUSPENSION N° 2	25 de mayo de 2026
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	8 DIAS
FECHA ESTIMADA DE REINICIO N°2	2 de junio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA 2	20 de junio de 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION 2	2 de junio de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION 2	17 DIAS
FECHA ESTIMADA DE REINICIO 2	19 de junio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	7 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO

TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 13.773.898,00). Moneda Corriente, Incluido IVA

Contratista	INGENIART	NIT: 804.016.672-6
Representante Legal	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	C. C. No. 37.946.883 DE SOCORRO
Supervisor	Arq. MARIA DEL PILAR CRUZ FEO	
Interventor	N/A	Cont. Interv. N/A

En SASAIMA Cundinamarca; a los dos (2) días del mes de junio de 2026 se reunieron en la secretaría de planeación de Sasaima Cundinamarca, la Arq. Maria Del Pilar Cruz FEO, Secretaria de Infraestructura y Planeación como Supervisora, la señora SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO identificada con C.C. No. 37.946.883 DE SOCORRO en condición de Rep. Legal de CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO-INGENIART con NIT: 804.016.672-6 en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir acta de ampliación a la suspensión No. 2 al contrato anteriormente citado anteriormente citado.

QUE mediante comunicación INTERV-MC-0142-007 del 01 de junio de 2026, la firma interventora CORPORACIÓN INGENIART manifestó que, en atención a la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista de obra y a la persistencia de las circunstancias técnicas y logísticas que dieron origen a la suspensión inicial, resulta procedente mantener suspendidas las actividades de interventoría, toda vez que estas se encuentran directamente vinculadas a la ejecución física del proyecto.

QUE la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025 obedece a causas exógenas relacionadas con el retraso en la disponibilidad y adecuación técnica de los perfiles estructurales IPE 550 Acero A588 Grado C, elementos indispensables para la construcción de la superestructura del puente sobre el Río Dulce, circunstancias que impiden el desarrollo normal de las actividades constructivas y, en consecuencia, de las labores de seguimiento, control y vigilancia propias de la interventoría.

QUE la naturaleza accesoria y complementaria del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 implica que su ejecución debe guardar correspondencia con el avance real del contrato de obra, razón por la cual, mientras no existan frentes de trabajo activos sobre los cuales ejercer las funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, no resulta procedente reanudar las actividades del interventor.

QUE en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, así como del principio de reciprocidad y simetría contractual, la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría garantiza la adecuada articulación entre ambos contratos, evita la generación de costos sin contraprestación efectiva y permite que el plazo de ejecución de la interventoría se mantenga alineado con el plazo real del contrato de obra.

QUE en virtud de lo anterior, la Supervisión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Sasaima considera procedente y ajustado a derecho ampliar la suspensión temporal del Contrato de Interventoría por el mismo término autorizado para el Contrato de Obra, esto es, por diecisiete (17) días calendario, con el fin de preservar la correspondencia funcional entre ambos contratos y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual una vez se reanuden las actividades constructivas.

En mérito de lo expuesto, las partes, ACUERDAN:

Ampliar la SUSPENSIÓN TEMPORAL del término de ejecución del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142 2025 por un período de diecisiete (17) días calendario.

Establecer que el período de suspensión comprenderá desde el 02 de junio de 2026 hasta el 18 de junio de 2026, inclusive, en concordancia con la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025.

Fijar como nueva fecha oficial para el reinicio de las actividades de interventoría el día 19 de junio de 2026, fecha a partir de la cual se reanudará el cómputo del plazo de ejecución efectivo del contrato, de manera simultánea con la reanudación de las actividades del contrato de obra, garantizando la continuidad del seguimiento, control y vigilancia integral del proyecto.

OBSERVACIONES

El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato identificadas respectivamente con los números CPL-1000000213 y CPL-1000000043 de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A conforme al acta de reinicio

CDP		RP		RUBRO	VALOR
No.	Fecha	No.	No. Fecha		
CDP10200001	20/10/2025			2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.009.53211.PD129.01.1.3.1.1.08-06	\$ 13.774.064,74
		RP 11210005	21/11/2025	2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.009.53211.PD129.01.1.3.1.1.08-06	\$ 13.773.898,00

GARANTIAS

CUMPLIMIENTO						
Compañía de Seguro	POLIZA No	RIESGO	Vigencia		Cert. Modif. Vigen	Valor Asegurado
			DESDE	HASTA		
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-1000000213	CUMPLIMIENTO	5/03/2026	12/12/2026	5	\$ 1.377.389,00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-1000000213	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINACIONES LABORALES	5/03/2026	12/09/2029	5	\$ 688.694,00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-1000000213	CALIDAD DEL SERVICIO	5/03/2026	12/06/2031	5	\$ 2.754.779,60

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						
Compañía de Seguro	POLIZA No	RIESGO	Vigencia		Cert. Modif. Vigen	Valor Asegurado
			DESDE	HASTA		
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-1000000043	AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1/12/2025	12/06/2026	4	\$350.181.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en SASAIMA Cundinamarca, a los Dos (2) días del mes de junio de 2026


INGENIART
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal


Arq. MARIA DEL PILAR CRUZ FEO
Secretario de Infraestructura y Planeacion
Supervisor

Elaboro: Juan Diego Urrego Medina-SIP